

INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CULTIVO Y ACTIVIDADES POSTCOSECHA DE CANNABIS PARA USO MEDICINAL

ALCANCE DEL INSTRUCTIVO

El presente instructivo se enmarca dentro de las facultades de la Unidad de Control de Cannabis (en adelante UCC) de conformidad con la Ley N°9.298, Decreto Reglamentario 168, Resolución 145/2021 del Ministerio de Economía y Energía y las restantes disposiciones normativas vigentes en la materia.

Este documento se pone a disposición de los interesados a los efectos de presentar, en forma resumida, los criterios e información requerida en la presentación de solicitudes de autorizaciones de cultivo, vivero y actividades post cosecha, sin perjuicio de otros trámites y habilitaciones de organismos competentes que, en función de la actividad a desarrollar, pudiesen corresponder.

Alcance: Proyectos orientados al cultivo de cannabis no psicoactivo para uso medicinal humano y al desarrollo de actividades postcosecha.

Actividades amparadas: Cultivo, cosecha, secado, curado, manicurado, acopio y otras actividades productivas requerirán de autorización previa y expresa de la UCC y la resolución ministerial pertinente.

Todo proyecto que se presente debe cumplir con la totalidad de los protocolos correspondientes aplicables al proyecto productivo a desarrollar en la provincia de Mendoza.

Por consultas relacionadas con el presente instructivo, dirigirse a: ucc@mendoza.gov.ar

INGRESO DE SOLICITUD

Los proyectos deberán ser presentados de conformidad con el presente instructivo. En caso de que los mismos no sea adecuen a la estructura que éste prevé o que no se presenten acompañados de la documentación solicitada, no se dará comienzo al proceso de evaluación técnica.

La presentación se efectuará mediante sistema ticket en idioma español. Los proyectos deberán presentarse en la App 148 –links de interés– o en el sitio web: **www.economia.mendoza.gov.ar** La recepción de los mismos se efectuará al momento de la generación del ticket.

La UCC no recibirá proyectos que no cumplan con el presente y que no estén organizados de acuerdo a los capítulos establecidos como “contenido obligatorio del proyecto”.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá estar integrada por los siguientes documentos:

- Formulario de Declaración Jurada (Anexo 1), completo, fechado y firmado por el representante legal.
- Formulario de Declaración del Director Técnico (DT) (Anexo2), completo, fechado y firmado.
- Formulario de Declaración Jurada de Integridad y Conocimiento (Anexo3), completo, fechado y firmado.
- Documentos que acrediten la efectiva acreditación del origen y destino del cultivo, producción o industrialización, o comercialización con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos, teniendo en cuenta la etapa de la cadena de valor.

En caso de tratarse de **personas humanas**, deberán presentar:

- Copia del DNI, L.E. o L.C. (2 primeras hojas y la de último cambio de domicilio).
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Certificado de antecedentes penales vigente.
- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- En el caso de responsables de Monotributo, copia del último pago realizado.
- En caso de tributar Impuesto a las Ganancias, presentar la última Declaración Jurada.
- Certificado de dominio del inmueble.
- Cuando el postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la actividad.
- Cuando el postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la actividad.

En caso de ser **personas jurídicas**, deberán presentar:

- Copia del documento de identidad y certificado de antecedentes penales vigente del/los miembro/s titular/es del órgano de administración, en el caso de sociedades.

- Sociedades en formación: acta constitutiva, estatutos y certificado de inicio de trámite en la Dirección de Persona Jurídica con firma debidamente certificada por autoridad competente. No se otorgará autorización si no se acredita la inscripción definitiva.
- Sociedades constituidas: copia del Estatuto o Contrato Social, última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, de la cual surja la distribución de cargos del Órgano de Administración de la Sociedad, certificada por Escribano Público. El objeto social o del respectivo contrato deberá contemplar la actividad vinculada a las inversiones realizadas o a realizar.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- Copia certificada por Notario Público del Acta de Directorio u órgano similar donde conste la decisión de solicitar la autorización y de aceptar íntegramente las obligaciones previstas.
- Última declaración jurada del impuesto a las ganancias.

En relación al **inmueble**:

- Certificado de dominio.
- Cuando el postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión.

- Cuando el postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión.

- En caso de tratarse de personas jurídicas extranjeras, en el ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social, establecer sucursal, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, deberá:
 - Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
 - Fijar un domicilio en la Provincia de Mendoza, cumpliendo con la publicación e inscripción exigidas por esta ley para las sociedades que se constituyan en la República.
 - Justificar la decisión de crear dicha representación y designar la persona a cuyo cargo ella estará.

CONTENIDO OBLIGATORIO DEL PROYECTO

El proyecto deberá estructurarse en cuatro capítulos claramente diferenciados:

Capítulo 1: Documentación.

Capítulo 2: Proyecto Agrícola.

Capítulo 3: Proyecto del Funcionamiento y la Seguridad de Predios y Transporte.

Capítulo 4: Proyecto de Control fitosanitario y de trazabilidad.

Capítulo 5: Proyecto de carácter médico, medicinal, terapéutico o científico que acredite el objeto del proyecto

En todos los casos, el contenido mínimo del proyecto deberá respetar los protocolos establecidos.

EVALUACION DEL PROYECTO

El Equipo Técnico y de Evaluación será responsable de la evaluación de los proyectos y podrá realizar observaciones que serán notificadas al postulante a los efectos del proyecto. En caso de que en el transcurso de treinta (30) días hábiles, las observaciones no fueran levantadas o el/los interesado/s no acreditaran estar en vías de proceder a su levantamiento, la UCC podrá archivar el proyecto presentado. Sin perjuicio de ello, el proyecto podrá volver a ser presentado, de acuerdo al presente instructivo. En caso que así lo requiera la evaluación del proyecto, la UCC podrá enviarlo a consideración de otras instituciones, según corresponda. Una vez recibidos los dictámenes, disposiciones o informes favorables de los distintos organismos y finalizado el proceso de evaluación del proyecto, el mismo se elevará a la firma de la Resolución Ministerial pertinente.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE REPRESENTANTES LEGALES PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CULTIVO Y ACTIVIDADES POSTCOSECHA DE CANNABIS PARA USO MEDICINAL

Quien suscribe, titular del Documento de Identidad número (o Pasaporte)

Teléfono de contacto, correo electrónicoconstituyendo domicilio a los efectos legales en actuando en carácter de.....

representante/apoderado/titular..... de la empresa/institución declaro bajo juramento que toda la información presentada ante la Unidad de Control con el fin de obtener una autorización para los fines previstos en la Ley N° 9298 y su decreto reglamentario que incluye, producción, industrialización, comercialización, distribución y/o exportación con fines médicos, medicinales, terapéuticos y/o científicos de plantas del género Cannabis sp y sus derivados; I): será destinado en forma exclusiva a los fines previstos en la referida normativa, II): toda la información presentada en el proyecto es verdadera, correcta y adecuada a los fines del proyecto presentado y III): una vez aprobado el proyecto, las actividades se desarrollarán dentro del marco previsto, aprobado por la Unidad de Control y las autoridades competentes. Manifiesto, asimismo, que conozco el alcance de lo declarado y lo dispuesto al respecto por el art. 255 del Código Penal de la República Argentina.

Firma: _____

Aclaración de firma: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

ANEXO 2

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO (DT)

Quien suscribe, titular del Documento de Identidad Nº (CI o Pasaporte), teléfono de contacto, correo electrónico declaro conocer el proyecto “.....” y aceptar las responsabilidades y obligaciones que emergen de mi condición de Director Técnico (DT) del mismo, presentado por (empresa / institución)

	Director Técnico	Representante/s legal/es de la Empresa/Institución (en caso que corresponda)
Firma		
Aclaración		
Correo electrónico		
Título profesional / Matrícula		
DNI / Cédula de Identidad / Pasaporte		

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD Y CONOCIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE

UNA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

El que suscribe DNI (en caso de obrar como órgano de representación legal de una persona jurídica consignar, además, en representación de CUIT N°), procedo a efectuar la siguiente declaración jurada del Programa de Integridad que corresponde a mi actividad empresarial.

Declaro que con motivo de las relaciones entre nuestra empresa y los organismos del Sector Público Provincial mi empresa adoptará y observará y hará cumplir deberes de conducta y procedimientos internos, procurando implementar medidas eficaces para prevenir, detectar y denunciar a las autoridades la comisión de los siguientes delitos citados por el Art. 2º de la Ley N° 27.401; asumiendo, en caso de transgresión de los mismos, las sanciones legalmente previstas para los mismos:

a) COHECHO

Activo: dar u ofrecer dádivas a un funcionario público, para que haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones. Incluye también a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Pasivo: recibir dinero u otra dádiva o aceptar promesa de ellos, para hacer, retardar o dejar de hacer algo relativo a las funciones. Comprende también a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

b) SOBORNO

Ofrecer u otorgar a un funcionario público o de una organización pública dinero u otra dádiva, para que realice u omita un acto relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo en una transacción de naturaleza económica, financiera o comercial.

c) TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Activo: dar u ofrecer dádivas a un particular, para que haga valer en forma indebida su influencia ante un funcionario público, un magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público.

Pasivo: solicitar o recibir dinero u otra dádiva o aceptar promesa de ellos, para hacer valer en forma indebida una influencia ante un funcionario público, un magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público.

d) NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Interesarse en miras de un beneficio propio o de un tercero en cualquier contrato u operación en que se intervenga por el ejercicio del cargo.

e) CONCUSIÓN

Exigir a un particular una contraprestación indebida en nombre y a beneficio del Estado, convirtiéndola en provecho propio o de terceros.

f) ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Enriquecerse de manera apreciable e injustificada durante el ejercicio de la función pública.

g) BALANCES E INFORMES FALSOS AGRAVADOS

Publicar, certificar o autorizar un inventario, un balance, una cuenta de ganancias y pérdidas o los correspondientes informes, actas o memorias falsas o incompletas, con el fin de ocultar la comisión de los delitos de cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional.

Declaro haber adoptado para mi empresa un código de ética y conducta, tomando como base la Resolución N° 36/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Guía complementaria para la implementación de programas de integridad en Pequeñas y Medianas Empresas), incluyendo un plan de capacitación dirigida a todo el personal, en particular a sus titulares, socios, directores, gerentes, lo cual comprende también la comprobación de la integridad y reputación de los terceros y/o socios de negocios con los que nuestra empresa contrata como propios proveedores o colaboradores o auxiliares (gestores, intermediarios) que coadyuvan en el cumplimiento de nuestros contratos públicos.

En tal sentido, **declaro** que comprendo bien los riesgos de corrupción en el que opero, las normas sobre corrupción vigentes en la Argentina y en Mendoza y asimismo declaro que he informado debidamente sobre ellos a todos los empleados y auxiliares de la empresa

Declaro que en materia de obsequios nuestra empresa respetará las condiciones previstas por los Arts. 23 y 24 de la Ley N° 8993.

Declaro que en caso de que la prestación contractual a cargo de nuestra empresa fuera de difícil medición, contribuiré con información seria y objetiva que permita la delimitación de sus alcances

y razonabilidad económica.

Declaro que en caso de ser necesario mantener contactos personales con las autoridades o empleados de los organismos contratantes, tales contactos se realizarán en el marco del ámbito o entorno público propio del desempeño funcional de tales autoridades.

Declaro que no participaré de contrataciones en las que algún miembro del organismo contratante tenga una relación de incompatibilidad con nuestra empresa, en los términos del Art. 7º de la Ley N° 8993.

Declaro que nuestra empresa se abstendrá de manejarse con clientes y/o proveedores que requieran comisiones u honorarios ampliamente superiores a los habituales para dicho servicio, o que soliciten que los pagos se le hagan por cualquier medio no utilizado comúnmente en el sector y/o determinados por las normas legales vigentes.

Declaro que la empresa no tiene clientes, proveedores u otros terceros auxiliares respecto de los que no existan datos públicos sobre las actividades que los mismos realizan, tengan problemas reputacionales, o carezcan de un domicilio comprobable, o que realicen una multiplicidad de actividades comerciales de carácter difuso e incompatibles entre sí.

Declaro que nuestra empresa no se valdrá de proveedores o terceros que requieran que sus pagos o compensaciones se realicen en forma de contribuciones políticas y/o prohibida por la legislación vigente.

Declaro que nuestra empresa no requerirá, sin causal debidamente justificada y legítima, que los pagos se le hagan en cuentas a nombre de otras personas o en países o locaciones diferentes donde se preste el servicio o se provea el bien.

Declaro que en caso de que nuestra empresa esté alcanzada por mayores niveles de regulación y control inherentes al poder de policía estatal, los mismos serán observados previamente al perfeccionamiento de una contratación pública e informados oportunamente a sus autoridades.

.....

.....

.....

Firma

Aclaración

Fecha y Lugar